

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-33-000-2017-00066-00 acumulado Exp. No. 88-001-21-33-000-2017-00064-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONSORCIO INTERLOMAS PROVIDENCIA	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	31 DE JULIO DE 2018	TRES (03) DÍAS	03 DE AGOSTO DE 2018

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación y en la página web de la Rama Judicial¹, por el término legal de un día (1), las excepciones propuestas en la contestación de la demanda interpuesta por la Previsora S.A contra el Municipio de Providencia por parte de la apoderada del Municipio de Providencia (fls. 397 – 409 cdno. ppal.) y por parte de la apoderada del Ministerio de Justicia y del Derecho (fls. 411 – 421 cdno. ppal. No. 2), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el párrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL

LN

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204>